



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 02/2009.

Villahermosa, Tabasco, enero 8 de 2009.

- **DECLARAN IMPROCEDENTES JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

En la sesión pública número S/PB/02/2009, celebrada el día de hoy a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones de este Tribunal Electoral de Tabasco, los Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional; Licenciados José Francisco Quevedo Giorgana, Presidente; Isidro Ascencio Pérez, Electoral



Numerario y Juana Inés Castillo Torres, Electoral Numeraria; declararon improcedentes los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 4, 5, 6, 7 y 8/2008, promovidos por los ciudadanos Lucía Ramos Pérez, Dora María López Díaz, María del Socorro Valencia Magaña, Narciso Sarracino Mendoza, Melvin Izquierdo Torres y Lili Jerónimo Montero, respectivos en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción I del artículo 306 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, relativa a la extemporaneidad de la presentación de los medios de impugnación.

